U

no de los objetivos del derecho de las profesiones es defender al público respecto de personas no calificadas que pretendan prestar servicios profesionales. Por lo general, entre los instrumentos usados para cumplir este cometido, se encuentra la carnetización, la cual da lugar a las conocidas tarjetas profesionales. Con todo, la tarjeta es un medio incompleto, puesto que no refleja las eventuales tachas en el ejercicio. Por ello se han ideado los llamados certificados de antecedentes.

Con la expedición de la [Ley 1238 de 2008](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1238_2008.html), los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación pasaron a ser [electrónicos, de acceso público y gratuito](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html). En su momento se [explicó](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=11&p_numero=097&p_consec=17021) que “(…) *La Procuraduría considera, que el tiempo transcurrido desde la expedición de la ley a la fecha y con los avances tecnológicos y modernización que tiene ese organismo de control, le permiten la posibilidad de expedir en forma gratuita los certificados de antecedentes disciplinarios que sean solicitados por los ciudadanos en general, y de esa forma abolir ese procedimiento engorroso en la que está sometido el usuario* (…)”

Aunque varias veces el asunto de la gratuidad se ha discutido en el tribunal disciplinario, la Junta Central de Contadores, sin que se conozca un estudio de costos que fundamente sus tarifas, sigue [cobrando](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/normatividad/resoluciones/Resolucion_1780_de_2014.pdf) por la expedición de tarjetas profesionales, tarjetas de registro y certificados de antecedentes disciplinarios. Según los [estados financieros a 31 de diciembre de 2014](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actualizacion/Estados%20Financieros/2014/ESTADOS%20FINANCIEROS%20A%2031%20DIC%202014_V2.pdf), estos conceptos representaron ingresos por $7.304.198.000. Junto con los ingresos financieros, las entradas de la Junta cubrieron todos los gastos de la institución y le permitieron generar un excedente de $2.499.072.000. De manera que no hay aporte alguno del presupuesto de la Nación. Esto explica por qué los partidarios de crear colegios de contadores, pretenden hacerse al cobro de las tarjetas y certificados, puesto que ello garantizaría el funcionamiento de tales instituciones.

El sistema, además de ser oneroso, no es perfecto, puesto que no centraliza la totalidad de las recriminaciones de que puede ser objeto un contador o una firma de contadores, ya que no incluye las acciones de entidades tales como las superintendencias o la Dian.

Mientras tanto, en otros países se avanza hacia la creación de un registro único y de acceso público. Superando la autonomía propia del sistema federal, en los Estados Unidos de América la National Association of State Boards of Accountancy, organizó la herramienta [CPAverify](http://www.cpaverify.org/), que ya alcanza un cubrimiento del 97%.

Además de beneficiar principalmente a la población de menos ingresos, seguramente el acceso público a la base de registro de contadores tendría efectos en otros ámbitos, como los proyectos de investigación y las acciones encaminadas a la organización gremial. Además desmontaría la apetencia de los que quieren hacerse del registro profesional.

*Hernando Bermúdez Gómez*